COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contrataciones Nº 6

Asunción, 19 de marzo de 2018

ADENDA Nº 2

LPN Nº 01/2018 "SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL MILITAR DE LAS FFAA", ID Nº 339394.

La presente Adenda modifica los Datos de la LPN Nº 01/2018 "SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL MILITAR DE LAS FFAA", correspondiente a la Unidad Operativa de Contratación Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, a fin de ajustarse a las disposiciones legales que regulan el procedimiento.

DONDE DICE:

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL). B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN. Cláusula en las IAO 7.1.
La fecha y hora límites para realizar consultas es:
Fecha límite: martes 13 de marzo de 2018.
Hora límite: 09:00 a.m.

DEBE DECIR:

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL). B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN. Cláusula en las IAO 7.1.
La fecha y hora límites para realizar consultas es:
Fecha límite: lunes 26 de marzo de 2018.
Hora límite: 09:00 a.m.

DONDE DICE:

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL). C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS. Cláusulas en IAO 11.1 (e)
DIA: lunes 12 de marzo de 2018

DEBE DECIR:

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL). C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS. Cláusulas en IAO 11.1 (e)
DIA: viernes 23 de marzo de 2018

DONDE DICE:

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS. Cláusulas en las IAO 23 y 26.1

- **La fecha límite para presentar las ofertas es:**

Fecha: viernes 16 de marzo de 2018.
Hora: 09:00 a.m.

- **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**

Fecha: viernes 16 de marzo de 2018.
Hora: 09:10 a.m.

DEBE DECIR:

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL). D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS. Cláusulas en las IAO 22.1 y 25.1

- **La fecha límite para presentar las ofertas es:**

Fecha: lunes 02 de abril de 2018.
Hora: 09:00 a.m.

- **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**

Fecha: lunes 02 de abril del 2018.
Hora: 09:10 a.m.

DONDE DICE:

SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 32.2)

(a) Capacidad financiera:

A.1. Índice financiero:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente:

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 5 últimos años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016).

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total:

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 5 últimos años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016).

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 5 años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo.

A.2. Condiciones Financieras mínimas:

□ Capital y Aporte para capital mínimo integrado: mínimo de Gs. 30.000.000.000.- (guaraníes Treinta mil millones) en el balance cerrado al 30 de junio de 2016.

□ Margen de Solvencia: Planilla de Declaración Jurada de Cumplimiento de Margen de Solvencia, con calificación mínima de 2,50 puntos del Coeficiente a junio de 2016/ 2017, presentada por la compañía Aseguradora oferente a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, con sello de presentación o acuse de recibo (Planillas presentadas de acuerdo a las Resoluciones SS.SG N° 133/15 y su actualización SS.SG. N° 174/16); se tendrá en cuenta el coeficiente de los tres últimos ejercicios cerrados del oferente, siendo el ultimo considerado al 30 de junio de 2016: Coeficiente mínimo: 2,50. Calificación: BBB Py.

□ Capital y Aporte para Capital mínimo al cierre de los últimos 5 (Cinco) Ejercicios:

Junio de 2012 un mínimo de Gs. 14.500.000.000
Junio de 2013 un mínimo de Gs. 16.000.000.000
Junio de 2014 un mínimo de Gs. 20.000.000.000
Junio de 2015 un mínimo de Gs. 24.000.000.000
Junio de 2016 un mínimo de Gs. 30.000.000.000

□ Disponibilidades: Por disponibilidad se entiende todo recurso monetario de disponibilidad inmediata incluyendo todo lo colocado en Bancos y Financieras (cuenta de ahorro y cuentas corrientes) y sobre el cual no pesa ningún tipo de Restricción.

Junio de 2012 un mínimo de Gs. 6.500.000.000
Junio de 2013 un mínimo de Gs. 6.500.000.000
Junio de 2014 un mínimo de Gs. 6.500.000.000
Junio de 2015 un mínimo de Gs. 6.500.000.000
Junio de 2016 un mínimo de Gs. 6.500.000.000

LOS NIVELES REQUERIDOS DE SOLVENCIA DEPENDIENDO DEL GRUPO DE RIESGO SERÍAN LOS SIGUIENTES:

TERCER NIVEL:

Disponibilidades (al 30 de junio del 2016) un mínimo de Gs. 6.500.000.000

DEBE DECIR:

SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 32.2)

(a) Capacidad financiera:

A.1. Índice financiero:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente:

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 5 últimos años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017).

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total:

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 5 últimos años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017).

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 5 años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo.

A.2. Condiciones Financieras mínimas:

□ Capital y Aporte para capital mínimo integrado: mínimo de Gs. 30.000.000.000.- (guaraníes Treinta mil millones) en el balance cerrado al 30 de junio de 2017.

□ Margen de Solvencia: Planilla de Declaración Jurada de Cumplimiento de Margen de Solvencia, con calificación mínima de 2,50 puntos del Coeficiente a junio de 2016/ 2017, presentada por la compañía Aseguradora oferente a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, con sello de presentación o acuse de recibo (Planillas presentadas de acuerdo a las Resoluciones SS.SG N° 133/15 y su actualización SS.SG. N° 174/16); se tendrá en cuenta el coeficiente de los tres últimos ejercicios cerrados del oferente, siendo el ultimo considerado al 30 de junio de 2017: Coeficiente mínimo: 2,50. **Calificación: BBB Py**.

□ Capital y Aporte para Capital mínimo al cierre de los últimos 5 (Cinco) Ejercicios:
Junio de 2013 un mínimo de Gs. 16.000.000.000
Junio de 2014 un mínimo de Gs. 20.000.000.000
Junio de 2015 un mínimo de Gs. 24.000.000.000
Junio de 2016 un mínimo de Gs. 30.000.000.000
Junio de 2017 un mínimo de Gs. 30.000.000.000

□ Disponibilidades: Por disponibilidad se entiende todo recurso monetario de disponibilidad inmediata incluyendo todo lo colocado en Bancos y Financieras (cuenta de ahorro y cuentas corrientes) y sobre el cual no pesa ningún tipo de Restricción.
Junio de 2013 un mínimo de Gs. 6.500.000.000
Junio de 2014 un mínimo de Gs. 6.500.000.000
Junio de 2015 un mínimo de Gs. 6.500.000.000
Junio de 2016 un mínimo de Gs. 6.500.000.000
Junio de 2017 un mínimo de Gs. 6.500.000.000

LOS NIVELES REQUERIDOS DE SOLVENCIA DEPENDIENDO DEL GRUPO DE RIESGO SERÍAN LOS SIGUIENTES:
TERCER NIVEL:
Disponibilidades (al 30 de junio del 2017) un mínimo de Gs. 6.500.000.000

DONDE DICE:

SECCIÓN V. PROGRAMA DE SUMINISTROS. 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida
01	*Seguro de vida para el personal militar de las FFAA*	*02*	*años*

DEBE DECIR:

SECCIÓN V. PROGRAMA DE SUMINISTROS. 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida
01	*Seguro de vida para el personal militar de las FFAA*	*24*	*meses*

DONDE DICE:

SECCIÓN VII. ANEXOS. H) CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.

3. Deberán presentar un formulario de información financiera que contengan: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los 5 (cinco) últimos años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) con sus respectivos promedios. Este formulario deberá estar firmado y tendrá carácter de Declaración Jurada.

5. Balance General de los 5 (cinco) últimos años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016).

DEBE DECIR:

SECCIÓN VII. ANEXOS. H) CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.

3. Deberán presentar un formulario de información financiera que contengan: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los 5 (cinco) últimos años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017) con sus respectivos promedios. Este formulario deberá estar firmado y tendrá carácter de Declaración Jurada.

5. Balance General de los 5 (cinco) últimos años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017).

VENANCIO MORINIGO PEREIRA
Tte. 1° AvL - Jefe Dpto UOC N° 6